

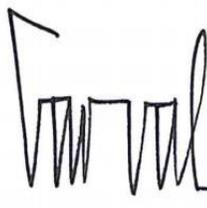
16 de marzo de 2020

Ingeniera
Karla Victoria Lemus
Jefa de la Unidad de Sueldos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio

Estimado Ingeniera Lemus:

*Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 0223-2020**; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:*

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos De Guatemala. **Considerando:** Que mediante Acuerdo de Rectoría No. 1003-2019 y 1149-2019, se acordó aprobar la actualización del procedimiento de "Acreditamiento a Cuenta Bancaria", de carácter obligatorio para todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala con vigencia a partir de los pagos correspondientes al sueldo del mes de noviembre del año dos mil diecinueve; así como la Recomendación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos en **REFERENCIA DAJ No. 188-2020, de fecha 10 de marzo de 2020. POR TANTO:** Con base en los preceptos legales citados y a los considerandos. **ACUERDA: Primero: Autorizar la Ampliación del Acuerdo de Rectoría 1149-2019 en el sentido de exceptuar de la obligación de acreditamiento de salarios a cuenta bancaria a los trabajadores que, por encontrarse ligados a proceso judicial penal que congele sus cuentas bancarias,** siempre que las circunstancias sean ajenas a la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como cuando no se traten de deudas de alimentos, préstamos bancarios y similares, y que puedan recibir el pago de su salario por medio de cheque. **Segundo:** Instruir a Autoridades Nominadoras, Dirección General Financiera, División de Administración de Recursos Humanos y Departamento Auditoría Interna, velar por el cumplimiento de lo aprobado en el presente acuerdo. **Tercero:** Instruir a la División de



Administración de Recursos Humanos divulgar lo aprobado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veinte. (ff) MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General.”

Me es grato suscribir deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Secretario General

c.c. Dirección General Financiera, División de Administración de Recursos Humanos,
c.c. Dirección General de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, División de Desarrollo Organizacional.
/ih